CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE "ASOZAMOVIG CIA. LTDA."

OTORGAN: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 2.-JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 3.- LEIBNIZ BRANDON MORENO HERRERA; 4.- YANDRY MICHAEL MORENO HERRERA (CEDENTES).

A FAVOR DE: ROSA BEATRIZ YUNGA AYAVACA (CESIONARIA)

08 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTUAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE CAR.

OF THE CANADA STATE OF STATE O

ADAMET ADMIN STRUCK GET SCHOOLS A

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T



Factura: 001-003-000007650



20181901002P02083

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA EXTRACTO

Escritura I	N°: 20	181901002P02083		_					
			ACTO O CONT	RATO:					
		CES	SIÓN DE PARTIC	CIPACIO	NES				
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 8	DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:45)	i)						
								-	
OTORGAN	NTES								
			OTORGADO	POR					
Persona	Nombres/Razón soc	ial Tipo interviniente	Documen identid		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	MORENO HERRERA JINS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1900496280	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0107556706	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	MORENO HERRERA LEIE BRANDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1900608975	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	MORENO HERRERA YAN MICHAEL	IDRY POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1900608967	ECUATORIA NA	CEDENTE		
			A FAVOR	DE					
			Documen	-	I No.			Persona que	
Persona	Nombres/Razón soc	tial Tipo interviniente	identic		Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa	
Natural	YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1900327287	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
UBICACIÓ	ÓN								
Provincia					Cantón			rroquia	
ZAMORA CHINCHIPE					ZAMORA			ZAMORA	
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
Annual Section		ECION DE PARTICIPACIONES D	E LA COMPAÑIA	A "ASOCI	IACIÓN DE VIGIL	ANCIA Y SEGI	JRIDAD ASOZAN	OVIG CIA LTDA"	
	e.								
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 2680.00									

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA

TARIA SEGULO P



2018 19 01 02 P 02083

ESCRITURA DE: <u>CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE</u>
"ASOZAMOVIG CIA. LTDA."

OTORGAN: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 2.JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 3.- LEIBNIZ
BRANDON MORENO HERRERA; 4.- YANDRY MICHAEL
MORENO HERRERA (CEDENTES).

A FAVOR DE: ROSA BEATRIZ YUNGA AYAVACA (CESIONARIA).

CUANTÍA: \$ 2,680.00 USD.

DI: 02 COPIAS.

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora
Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy sábado ocho
de diciembre del dos mil dieciocho; ante mí, Doctor Sergio
Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON
ZAMORA; comparecen en calidad de Cedentes los señores:
JINSOP JULIO MORENO HERRERA, por sus propios derechos,
de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, Bachiller;
JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ, por sus propios



derechos, de estado civil soltera, de veinticuatro años de edad, Estudiante; LEIBNIZ BRANDON MORENO HERRERA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, de ocupaciones Estudiante; YANDRY MICHAEL MORENO HERRERA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de veinticuatro años de edad, Estudiante; y por otra parte en calidad de Cesionaria la señorita: ROSA BEATRIZ YUNGA AYAVACA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de cuarenta y cuatro años de edad, de Ocupación Costurera, quienes me demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me exhiben, las mismas que han sido convalidadas con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, obtenidos del Portal Virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan; con la autorización de los comparecientes, conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, domicilio del primer cedente en el Barrio Bombuscaro de la ciudad de Zamora, número de teléfono 0997691674; **segunda cedente** en la calle Manuelita Cañizares de la ciudad de Zamora; tercer cedente en el Barrio Bombuscaro, de la ciudad de Zamora, número de teléfono 0994170109; cuarto cedente en el Barrio Bombuscaro, de la ciudad de Zamora,



número de teléfono 0980886671 y la Cesionaria, en el Barrio El Mirador de la ciudad de Zamora, número de teléfono 0991232414, los mismos que señalan para efectos de futuras notificaciones en caso de controversias, y quienes solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: " SEÑOR NOTARIO ":.- En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: -- PRIMERA: --COMPARECIENTES: .- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública los señores: 1.- el señor Jinsop Julio Moreno Herrera, con cédula número uno nueve cero cero cuatro nueve seis dos ocho cero (1900496280) de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Zamora , cantón Zamora, provincia Zamora Chinchipe; 2.- La señorita Jennifer Valeria Barsallo Valladarez, con cédula número cero uno cero siete cinco cinco seis siete cero seis (0107556706), de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; 3.- El señor Moreno Herrera Leibniz Brandon, con cédula número uno nueve cero cero seis cero ocho nueve siete cinco (1900608975), de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; 4.- El señor Moreno Herrera Yandry Michael, con



cédula número uno nueve cero cero seis cero ocho nueve seis siete (1900608967), de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ, con cedula de identidad número uno nueve cero cero tres dos siete dos ocho siete (1900327287), soltera, quien comparece por sus propios derechos.- Parte contratante a quienes se le podrá denominar CESIONARIA O COMPRADORA.- SEGUNDA: .-ANTECEDENTES: .- a).- Los CEDENTES señores: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 2.-JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 3.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; y, 4.- MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL, manifiestan que son propietarios cada uno, en su orden, de SEISCIENTAS SETENTA (670) participaciones de un valor nominal de UN (1) DÓLAR CADA UNA, dentro de la Compañía "ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Zamora, Doctor Víctor Hugo León Bravo, el día miércoles seis de enero del años dos mil dieciséis, con un capital social de DIEZ MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10. 050,00), de igual manera, ante la misma autoridad de Fe, se celebró la ACLARATORIA, con fecha lunes treinta de mayo



del año dos mil dieciséis, mediante la cual se aclara el contenido de la CLÁUSULA CUARTA, "OBJETO SOCIAL" quedando tal como sigue: "La compañía tendrá por objeto social actividades complementarias prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instituciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado y personas naturales, jurídicas; y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objetivo social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que y relacionadas al mismo".- CUARTA.conexas MODIFICACIÓN: Queda, por lo tanto, modificado el texto constante en la cláusula cuarta de la constitución de la Compañía Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., descrito en la cláusula Tercera de este instrumento".- Textos de estos instrumentos públicos que quedan incorporados a documento.- El principio de existencia conforme lo establece el Artículo 96 de la Ley de Compañías, es la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil, por lo que la Sociedad se encuentra, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Zamora, bajo el Tomo número veintidós (22) Partida número uno (1), Repertorio número seis (6) de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciséis; así como en los Datos Generales de la Compañía registrada en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS que de su texto dice: RAZÓN DE DENOMINACIÓN: "ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA"; **EXPEDIENTE**: 706265; **FECHA DE CONSTITUCIÓN**: 15/01/2016; RUC: 1990916701001; .- b) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Extraordinaria de participaciones de la Compañía "ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA", realizada el cinco de octubre del año dos mil dieciocho, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los CEDENTES señores: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA, propietario de seiscientas setenta participaciones; 2.- JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ, propietaria de seiscientas setenta participaciones; 3.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON, propietario de seiscientas setenta participaciones; 4.-MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL, propietario de seiscientas setenta participaciones, a favor de la señorita YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. - Dando un total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (2680,00), participaciones que se acreditan a favor de la CESIONARIA, que sumadas a las que le corresponden como



participaciones, quedan a su favor TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350,00) participaciones.- TERCERA: .- CESION DE PARTICIPACIONES: .- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías y en cumpliendo las estipulaciones constantes en el Artículo SÉPTIMO de los Estatutos, contenido en la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL; disposiciones legales y estatutarias que faculta a cualquiera de los socios para negociar libremente sus participaciones sin limitación alguna; por lo que, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los CEDENTES, señores: 1.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 2.- JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 3.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; y, 4.- MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL, ceden actual e irrevocablemente las totalidad de las participaciones sociales que mantienen cada uno de ellos en la Compañía "ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA", conforme se singulariza en la Cláusula Segunda, con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, a favor de la señorita YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ. - Las partes dejan constancia que la cesión de participaciones cuenta con la respectiva autorización unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA. LTDA., llevada a efecto el cinco de octubre del



2018, la misma que forma parte habilitante de este contrato.-CUARTA: .- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (2680,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- QUINTA: .- ACEPTACIÓN: .- En mérito del antecedente expuesto en cláusula precedente, la señorita YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ, acepta la transferencia y cesión de las participaciones de la COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA. LTDA., que pertenecían a los CEDENTES, con todos sus activos y pasivos, dejando establecido que las participaciones al momento se encuentran liberadas, por lo que la CESIONARIA ha cancelado el valor que corresponde a las SEISCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES de cada uno de cedentes a un valor de un dólar cada una, que son materia de este contrato.- Pago que lo ha realizado en moneda de curso legal a completa satisfacción de cada uno de los CEDENTES por lo que no habrá cabida para reclamo posterior alguno.- Por lo tanto, la CESIONARIA, se da por citada y pasa a formar parte de la Sociedad, sujetándose a las normas, previsiones y prescripciones contenidas en la Escritura Social Constitutiva antes mencionada, tanto en las obligaciones, cuanto en los derechos emergentes de la misma.- SEXTA: .- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: .- Las



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900496280

Nombres del ciudadano: MORENO HERRERA JINSOP JULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

nacimiento: ECUADOR/ZAMORA Lugar

CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO IÑIGUEZ JULIO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MARTINEZ ROSARIO HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018 Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

Nº de certificado: 187-179-46078

187-179-46078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900496280

Nombre:

MORENO HERRERA JINSOP JULIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

SEGUNDA SEGUND

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

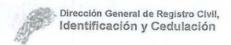
Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 184-179-46094



184-179-46094





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0107556706

Nombres del ciudadano: BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER VALERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARSALLO OCHOA DARWIN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLADAREZ ALDAZ MARIA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2018

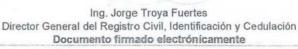
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA













INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0107556706

Nombre:

BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER VALERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 186-179-46210



186-179-46010





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900608975

Nombres del ciudadano: MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO INIGUEZ JULIO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MARTINEZ ROSARIO HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA



184-179-46268











INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900608975

Nombre:

MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 186-179-46272



186-179-46272





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900608967

Nombres del ciudadano: MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

nacimiento: ECUADOR/ZAMORA Lugar de

CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO IÑIGUEZ JULIO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MARTINEZ ROSARIO HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

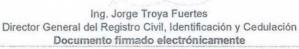
Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 189-179-46355













INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900608967

Nombre:

MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

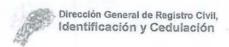
Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

Nº de certificado: 188-179-46365







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900327287

Nombres del ciudadano: YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CHAUCHA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: YUNGA A MARIA ASUNCION DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900327287

Nombre:

YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA ELIZABETH BERMEO BENITEZ - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 181-179-46439



181-179-46439





CERTIFICADO DE VOTACIÓN



010

010 - 281

1900496280

MORENO HERRERA JINSOP JULIO APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZAMORA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN



002

002 - 112 0107566708

BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER
VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZAMORA GANTÓN

ZAMORA PARROQUIA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN



010 JUNTA No

010 - 282 NÚMERO

1900608975

MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZAMORA CANTÓN

ZAMORA PARROQUIA







NOTARIA SEGINDA ZAMORA DOYFE: Que la copia que antecade, conovida con el docun

rda con el documento original exhibito por el interesado para s

08 DIG



DR. SERGIO TACURI ALVARADO RIO SEGUNDO ZAMORA NO

SPACIO EN BIANCE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



016

016 - 321 NUMERO

1900327287

YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ APELLIDOS Y NOMBRES



ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA ZAMORA CANTÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018 190060896-7 010 - 0283

MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA

ZAMORA

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

5552829

10/12/2018 8:43:32

NOTARIA SEGUNDA

ZAMORA

00 FE; Que la copia que antecede concuerda con el docum concuerda con el documento original exhibido por el interesado ara su certificación.

ZAMORA

08 D



DR. PERGIO TACURI ALVARADO STARIO SEGUNDO ZAMOPA



ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIALLIDA". CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

En la ciudad de Zamora, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia Zamora Chinchipe, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las 19h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Diego de Vaca y Veinticuatro de Mayo-esquina, se instala la junta general de accionistas de la Compañía: Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG Cía. Ltda.", en la que se cuenta con la presencia del señor ÁNGEL DE LA GUARDA LARREÁTEGUI NÚÑEZ -GERENTE GENERAL, el señor RÍOS CHAMBA CESAR STALIN -PRESIDENTE, y los señores: 1.- ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO; 2.- ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO; 3.- CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN; 4.- CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA; 5.- GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA; 6.- JINSOP JULIO MORENO HERRERA; 7.- MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO; 8.- JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; 9.- MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; 10.- MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL; 11.- QUITO PONTÓN BIONDY LEMO; 12.- RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL; 13.- RÍOS CHAMBA CESAR STALIN; 14.-YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ: v. 15.- ZAPATA CANGO ALBA ROCÍO, los asistentes representan el 100% de las participaciones de las cuales son propietarios cada uno, en su orden, de SEISCIENTAS SETENTA (670) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, y dan derecho a un voto por participaciones de acuerdo a su valor pagado.

Actúa como Presidente de la compañía, el señor RÍOS CHAMBA CESAR STALIN; y, el señor RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL como Secretario.

El señor Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario, estableciéndose que se encuentran presentes el cien por cien de las participaciones de la Compañía, hecho esto, procede él instalar la sesión para tratar las puntos del orden del día contenidos en la convocatoria que mediante comunicación directa entregada en manos de los accionistas con fecha 25 de septiembre del 2018, que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CÍA. LTDA.".- Se convoca a los accionistas de la Compañía: Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG Cía. Ltda.", a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 05 de octubre, a las 19h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles calle Diego de Vaca y Veinticuatro de Mayo-esquina de la ciudad y cantón Zamora, para tratar el siguiente orden del día:



ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

- Ratificar mediante resolución que el estatuto vigente de la compañía, es el que consta en la escritura pública celebrada del día miércoles 06 de enero del año 2016, celebrada en esta ciudad de Zamora, ante el señor Dr. Víctor Hugo León Bravo, Notario Público Tercero del Cantón Zamora.
- 2. Conocer y resolver sobre la venta de participaciones de la compañía.
- 3. Clausura.

Zamora, 25 de septiembre de 2018. f) Ríos Chamba Cesar Stalin - PRESIDENTE"; Riera Gallardo Miguel Ángel-SECRETARIO" (Hasta aquí la convocatoria).

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día que es ratificar mediante resolución que, el Estatuto vigente de la compañía, es el que consta en la escritura pública con fecha miércoles 06 de enero del año 2016, celebrada en esta ciudad de Zamora, ante el señor Dr. Víctor Hugo León Bravo, Notario Público Tercero del Cantón Zamora. Para el efecto toma la palabra el señor Gerente General, expresando que, como posiblemente los destinos de la Compañía pasen a formar parte de otros accionistas, es necesario ratificar los Estatutos, lo cual es acogido por la totalidad de las acciones; o sea, DIEZ MIL CIENCUENTA VOTOS, que corresponden a DIEZ MIL CINCUENTA PARTICIPACIONES, RESUELVEN: Ratificar que el Estatuto vigente de la Compañía, es el que consta en la escritura pública celebrada del día miércoles 06 de enero del año 2016, celebrada en esta ciudad de Zamora, ante el señor Dr. Víctor Hugo León Bravo, Notario Público Tercero del Cantón Zamora; por lo tanto será, bajo esta denominación la autorización para la transferencia de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, Conocer y resolver sobre la venta de PARTICIPACIONES de la Compañía; para cuyo tratamiento toma la palabra el señor Ríos Chamba Cesar Stalin con su calidad de Presidente, manifestando que el ordinal SÉPTIMO de los Estatutos y bajo lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, que determinan que "Las participaciones de la Compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello el consentimiento unánime del capital social expresado en junta general. La cesión se hará por escritura pública, a la que se incorporará como habilitante la certificación conferida por el Gerente General de la compañía respecto al cumplimiento del mencionado requisito. En el libro de participaciones y socios se inscribirá la cesión y luego se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.





ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

Lo expresado continúa señalando el Presidente señor Ríos Chamba Cesar Stalin, que por lo tanto, existiendo facultad legal y estaturaría en esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se debe resolver sobre la trasferencia de participaciones de cada uno de los accionistas, requiriéndose para ello el consentimiento unánime del capital social expresado en esta junta general.

Acto seguido toma la palabra el señor ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO, señala que está completamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Presidente y que también es su deseo ejercer el libre comercio de sus participaciones, solicitando se tenga en consideración que existen personas interesadas en adquirir las participaciones como es el caso de la accionista señorita Rosa Yunga y particulares señor Rosalino Sánchez y Sra. Yorgina Rodas. En este sentido, en forma unánime los DIEZ MIL CINCUENTA VOTOS, que corresponden al 100% de las participaciones de la Compañía RESULEVEN: Autorizar la transferencia de las participaciones de la COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA", conforme lo establece el ordinal SEPTIMO de los Estatutos Sociales y Art. 113 de la Ley de Compañías; se acuerda al siguiente detalles que en esta Junta General Extraordinaria, cada uno de los accionistas ha expresado su deseo de transferir las acciones, cuyo detalle corresponde a:

- 1. ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 2. ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 3. CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 4. CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 5. GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 6. JINSOP JULIO MORENO HERRERA, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 7. MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;



ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

- 8. JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 9. MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 10. MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 11. QUITO PONTÓN BIONDY LEMO, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 12. RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;
- 13. RÍOS CHAMBA CESAR STALIN, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad; y,
- 14. ZAPATA CANGO ALBA ROCÍO, se aprueba la transferencia de las seiscientas setenta (670) participaciones de su propiedad;

Existiendo interesados que están presentes, la Junta RESUELVE que, para que exista equidad en la toma de decisiones y constancia que se los acepta para que formen parte de esta empresa, luego de cumplir con todos los requisitos de ley se sugiere que:

- 1º) Los accionistas, señores QUITO PONTÓN BIONDY LEMO; RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL; RÍOS CHAMBA CESAR STALIN; ZAPATA CANGO ALBA ROCÍO y MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO, bajo la autorización de esta junta, transfieran sus participaciones al señor ROSALINO SÁNCHEZ PACCHA;
- 2º) Los accionistas, señores, JINSOP JULIO MORENO HERRERA; JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; y, MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL bajo la autorización de esta junta, transfieran sus participaciones a la accionista YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ; y,
- 3º) Los accionistas, señores: ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO; ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO; CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN; CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA; y, GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA, bajo la autorización de esta junta, transfieran sus participaciones a la señora RODAS ROMERO YORGINA AOLA.



ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

Los accionistas en forma unánime, manifiestan que al vender sus participaciones, a los nuevos accionistas se les entregará como parte de esta autorización que incluye lo siguiente:

- 1) Documento de constitución de la compañía y todos los documentos incluidos.
- 2) Caja fuerte.
- 3) Una Alarma.
- 4) Cuatro cámaras.
- 5) Una arma.

Además, el Señor Gerente se compromete en dejar todo en regla en lo que concierne a acreedores.

En tercer punto del orden del día, corresponde a la CLAUSURA, para lo cual el señor Presidente, expresa que como se encuentra agotado el tratamiento del orden del día de esta Junta General Extraordinaria, no habiendo otro punto que tratar y siendo las veintiún horas treinta minutos del día 05 de octubre de 2018, la Sala declara un receso para la redacción de esta Acta la misma que una vez reinstalada es leída en alta voz a los presentes y aprobada en forma unánime por los Accionistas que representan la totalidad de las participaciones de la COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG CIA LTDA", con lo que el Presidente declara terminada la sesión.

Ríos Chamba Cesar Stalin

PRESIDENTÉ

Riera Gallardo Miguel Ánge

a G. Lagreátegyi Núñez

GERENTE GENERAL

SECRETARIO-AD-HOC

Para constancia de lo aquí acordado, firman los accionistas que representan la totalidad de participaciones:

Nο	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FIRMA	
1	Andino Álvarez Edwin Patricio	1900217652	Edunation	
2	Andino Álvarez Richard Mauricio	1900299627	A A	



ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

			100
3	Barsallo Valladarez Jennifer Valeria	0107556706	
4	Chamba Quezada Ángel Iván	1900251859	From S
5	Cordero Gonza María Graciela	1900189026	Prime
6	Gómez Gavilánez Lorena Victoria	1204043515	Province O. Gross
7	Macas Gueledel Mauro Vinicio	1900413830	Howa Muser
8	Moreno Herrera Jinsop Julio	1900496280	ASTE
9	Moreno Herrera Lebniz Brandon	1900608975	Jan 1
10	Moreno Herrera Yandry Michael	1900608967	
11	Quito Pontón Biondy Lemo	0703890384	Biomal GC
12	Riera Gallardo Miguel Ángel	1900098672	manries
13	Ríos Chamba César Stalin	1900562180	Levar Stations
14	Yunga Ayavaca Rosa Beatriz	1900327287	Just find
15	Zapata Cango Alba Rocío	1900059724	(June)

CRETIFICACIÓN:

ANGEL DE LA GUARDA LARREÁTEGUI NÚÑEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA.,

Certifico:

Que, La Acta que antecede, es fiel copia del original que corresponde a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 05 de octubre de 2018, a partir de las 19h00, todo esto en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos de la Compañía en caso de ser necesario.

Zamora, 23 de noviembre de 2018.

GERENTE GENERA





ZAMORA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR RUC. 1990916701001

ANGEL DE LA GUARDA LARREÁTEGUI NÚÑEZ
GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
ASOZAMOVIG CIA LTDA.

CERTIFICO:

Que, los accionistas de la Compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA., señores: ANDINO ÁLVAREZ EDWIN PATRICIO; ANDINO ÁLVAREZ RICHARD MAURICIO; CHÁMBA QUEZADA ÁNGEL IVÁN; CORDERO GONZA MARÍA GRACIELA; GÓMEZ GAVILÁNEZ LORENA VICTORIA; JINSOP JULIO MORENO HERRERA; MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO; JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ; MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON; MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL; QUITO PONTÓN BIONDY LEMO; RIERA GALLARDO MIGUEL ÁNGEL; RÍOS CHAMBA CESAR STALIN; y, ZAPATA CANGO ALBA ROCÍO, en la compañía ASOCIACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASOZAMOVIG CIA LTDA., con participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; se encuentran al día en sus obligaciones, consecuentemente no adeudan valor alguno por ningún concepto.

Zamora, 26 de noviembre de 2018.

Atentamente,

Ángel de la Guarda Larreategui Núñez GERENTE







partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Zamora y la marginación correspondiente en la Escritura Constitutiva de la Compañía y todas aquellas que fueren necesarias.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Segundo Larreategui Matrícula número 19-2003-8.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, con lo cual se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE .-

JINSOP JULIO MORENO HERRERA

JENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ



LEIBNIZ BRANDON MORENO HERRERA

And the second

YANDRI MICHAEL MORENO HERRERA

ROSA BEATREZ YUNGA AYAVACA

Dr. Sergio Tacuri Alvarado

NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA

TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, signo y firmo en, en el lugar y fecha de su celebración-----

Dr. Sergio Tacuri Alvarado NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA







REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 173

Fecha de Repertorio:

10-dic -2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 8 celebrado entre: ([BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER VALERIA en calidad de CEDENTEI, [YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ en calidad de CESIONARIO], [MORENO HERRERA JINSOP JULIO en calidad de CEDENTE], [MORENO HERRERA YANDRI MICHAEL en calidad de CEDENTE], [MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien

Cód.Catastral/Ident.Predial

No. Ficha

Actos

69

Cesión de Participaciones

COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASOCIACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.

ZAMORA, lunes 10 de diciembre de 2.018

Impreso a las: 11:49:00

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo

Dr. Wilman Rodrigo Rodríguez Berrú. Registrador de la Propiedad (Encargado)